



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 894.14

Expte. 6618/12

Salta, 30 OCT 2014

VISTO: La nota presentada por la alumna Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ, D.N.I. N° 31.948.471, L.U. N° 514723, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. DECECO 648/12, de esta Facultad sobre el tema: “**MIO TESORO Recicladora**”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, Res. N° 591/07 del Consejo Directivo de esta Facultad, en su artículo N° 16 inc. c, referido a la presentación del Trabajo final de Investigación, establece que “Transcurridos dos años desde la aprobación de la última materia del plan de estudios sin que se haya presentado a defender el trabajo el alumno y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora”.

Que el Ing. Roland Sergio Luza, Director del citado Seminario dá el visto bueno a la solicitud de prórroga presentada por la alumna **Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ**.

Que a fs. 12 rola el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, con informe favorable.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR desde la fecha de notificación de la Resolución y hasta el día 27 de febrero de 2015, la fecha de presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la alumna **Mariana Pamela IBARRA GONZALEZ**, D.N.I. N° 31.948.471, L.U. N° 514723, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, sobre el tema: “**MIO TESORO Recicladora**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a la alumna peticionante, Ing. Roland. Sergio Luza, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA